

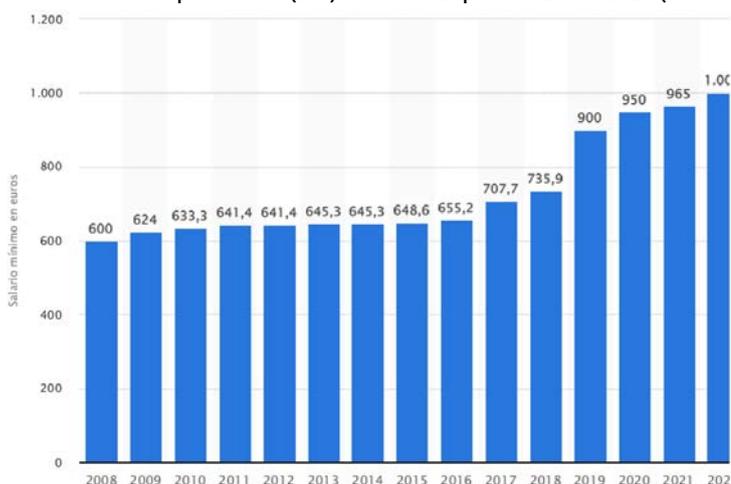
El Salario Mínimo Interprofesional sube hasta 1.080 €/mes en 2023 gracias al acuerdo entre el gobierno y los sindicatos

Un SMI de 1.080 euros beneficiará en torno a 2,27 millones de trabajadores. Este incremento no tiene efectos negativos sobre el empleo y mejora la cohesión social

En el BOE de 15 de febrero de 2023 se ha publicado el [Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023](#), que viene a recoger el **Acuerdo para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2023** firmado el pasado mes de enero por CCOO, UGT y el Gobierno de España. De esta forma, **el SMI se incrementa en un 8% y eleva su importe de los 1.000 € mensuales en 14 pagas en 2022 a 1.080 € mensuales en 2023, con efecto retroactivo desde el 1 de enero**. Así, las personas trabajadoras beneficiadas por esta medida cobrarán 80 euros extra brutos en la nómina de febrero comparados con su último ingreso económico por su actividad laboral.

En un contexto como el actual, de elevada inflación, aumento desmesurado de los precios de los alimentos, de la energía y la vivienda, la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) a 1.080 euros al mes es un acuerdo de máxima importancia. El SMI ha experimentado un importantísimo aumento nominal y real desde 2017, cuando se inició un intenso proceso de revisión al alza, gracias a la presión sindical. Entre 2017 y 2023 el SMI ha subido en torno a un 52%. Hace menos de una década el SMI era un indicativo marginal que afectaba a pocos cientos de miles de personas. Pero con las últimas subidas España ha pasado de un SMI de 707 euros en 2017 a los actuales 1.080/mes, por 14 pagas, unos 15.120 euros al año. Una medida de justicia social que va a mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora, sobre todo de la más desfavorecida; y que servirá para mover la demanda interna y la actividad económica y, por tanto, la generación de empleo.

Salario mínimo interprofesional (SMI) al mes en España de 2008 a 2023 (en euros)



La subida del SMI a 1.080 euros brutos mensuales en 14 pagas beneficiará en media anual en torno a 2.272.000 personas asalariadas, de las cuales 1.926.000 trabajan a tiempo completo y 348.000 trabajan a tiempo parcial. Estas estimaciones se realizan a partir de los salarios de la submuestra anual de la EPA de 2021.

El incremento sustancial que ha experimentado el SMI en los últimos años (a 31 de diciembre de 2017 el SMI era apenas de 707 euros), y también el salario mínimo de convenio, ha sido fruto de la presión sindical.

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Salario Mínimo diario	21,84 €	23,59 €	24,53 €	30 €	31,66 €	32,17 €	33,33 €	36 €
Salario Mínimo mensual	665,20 €	707,60 €	735,9 €	900 €	950 €	965 €	1.000 €	1.080 €
Salario Mínimo anual (14 pagas)	9.172,80 €	9.906,40 €	10.302,60 €	12.600 €	13.300 €	13.510 €	14.000 €	15.120 €
Temporeros/día	31,03 €	33,51 €	34,85 €	42,62 €	44,97 €	45,70 €	47,36 €	51,15 €
Limpieza del hogar/hora	5,13 €	5,54 €	5,76 €	7,04 €	7,43 €	7,55 €	7,82 €	8,45 €
Porcentaje de incremento	1%	8%	4%	22,3%	5,55%	7,2%	3,63%	8%

Este salario se entiende referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso del salario diario la parte proporcional de los domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior se prorratearán las cantidades.

¿Qué es el SMI?

El salario mínimo interprofesional (SMI) fija la cuantía retributiva mínima que percibirá la persona trabajadora referida a la jornada legal de trabajo, sin distinción de sexo o edad de los trabajadores, sean fijos, eventuales o temporeros.

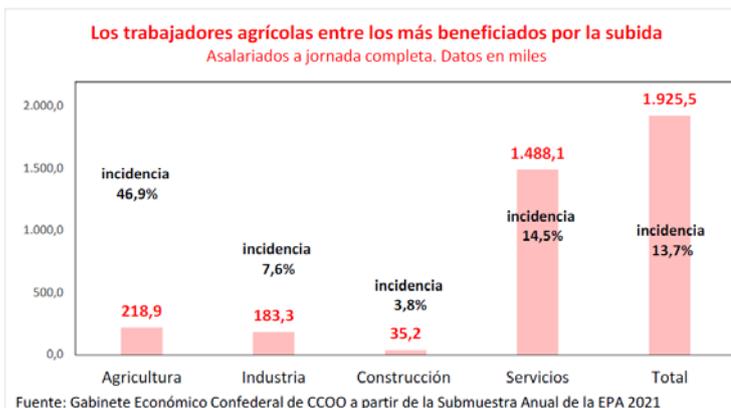
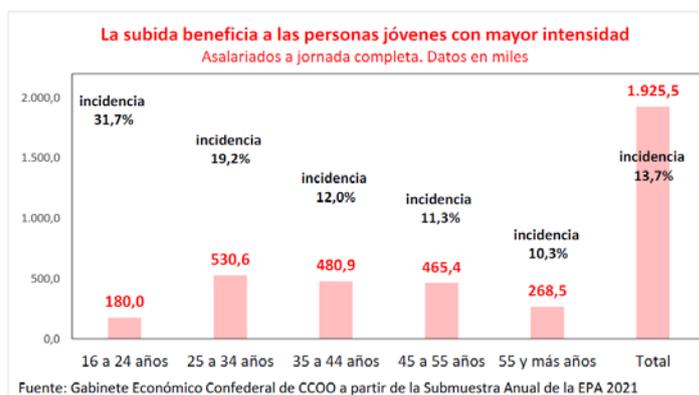
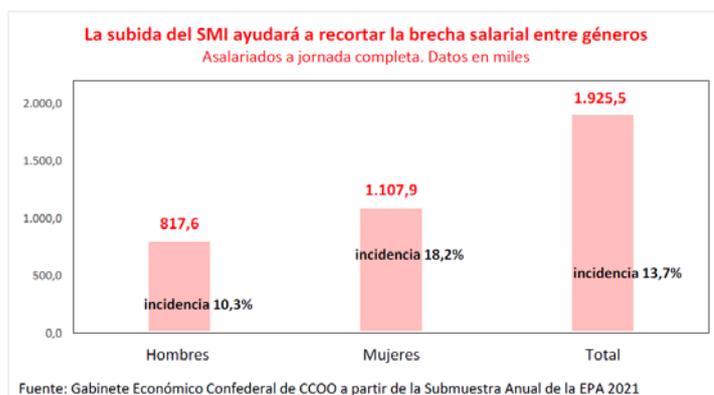
¿A qué sectores beneficia más la subida del SMI?

El perfil del principal beneficiario/ beneficiaria de la subida del SMI es una mujer entre 16 y 34 años, con un contrato temporal, que trabaja en la agricultura y el sector servicios. Sin duda este aumento del SMI contribuye a reducir la brecha salarial entre géneros:

- Del total de personas beneficiarias el 57,5% son mujeres y el 42,5% hombres.
- También, las personas más jóvenes estarán entre las más beneficiadas por la subida: el 31,7% de la población de 16 a 24 años que trabaja a jornada completa y el 19,2% de la población de 25 a 34 años.

El aumento del SMI ayudará a cerrar la brecha salarial entre géneros. La incidencia sobre el total de mujeres que trabajan a tiempo completo es del 18,2% y del 10,3% entre los hombres, siendo el 13,7% la incidencia global en ambos sexos. Esto es así por el mayor peso de las mujeres entre quienes reciben los niveles salariales más bajos; más de 6 de cada 10 personas con salarios bajos son mujeres (63,9%).

Al mismo tiempo, proporcionalmente, **las personas más jóvenes estarán entre las más beneficiadas por la subida.** El 31,7% de la población de 16 a 24 años que trabaja a jornada completa y el 19,2% de la población de 25 a 34 años que trabaja a jornada completa se verá beneficiada por la subida.



La incidencia de esta nueva subida se notará, sobre todo, en el sector agrícola. CCOO estima que **casi la mitad de las personas asalariadas a jornada completa en la agricultura (el 46,9%) se beneficiarán de la subida.** Mientras que en servicios será el 14,5%.

CCOO informa

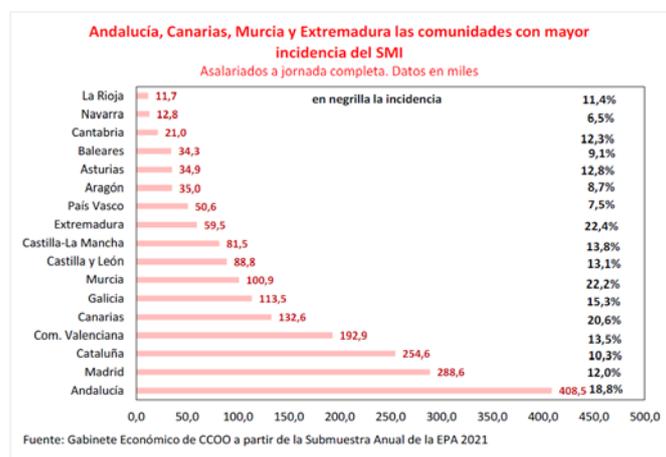
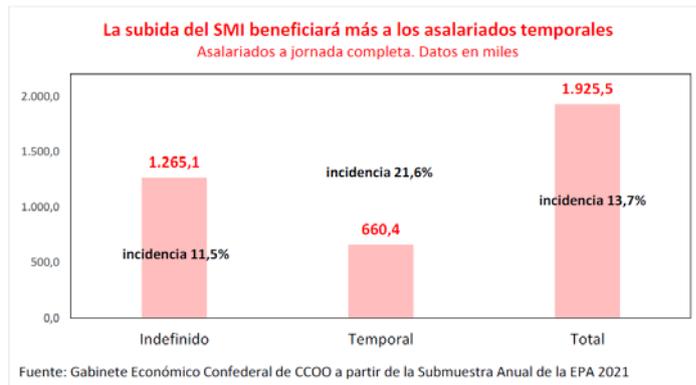
Nº 15 / 2023

3

Sector: PAS y PDI

Lo primero las personas

El 21,6% de las personas asalariadas con contrato temporal se beneficiará de la subida frente al 11,5% de los contratados indefinidos. El 66% del total de contratados beneficiarios a tiempo completo son indefinidos y el 34% restante temporales.



La mayor incidencia del salario mínimo tras la subida se observa en Andalucía, Canarias, Murcia y Extremadura. Estas cuatro comunidades reúnen a 701.500 beneficiarios de la subida, el 36,4% del total. Desde otro punto de vista, las tres comunidades que concentran un mayor volumen de beneficiarios (Cataluña, Andalucía y Madrid) reúnen al 49,4% del total.

La subida del SMI no ha tenido efectos negativos sobre el empleo; de hecho, al beneficiar a tantas personas, ha mejorado la cohesión social

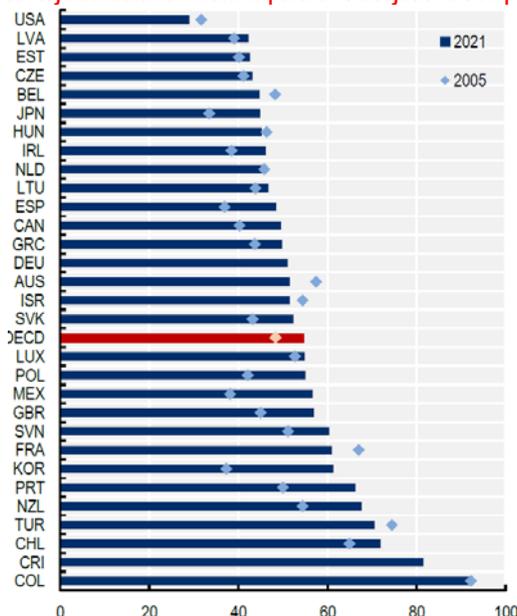
Tal y como recoge el segundo informe de la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, el impacto de las subidas del salario mínimo sobre el empleo en el contexto internacional y nacional -con evidencia empírica cada vez más amplia sobre el impacto de la subida del SMI a 900€ en 2019-, "permiten concluir que sus subidas han tenido un impacto marginal sobre el crecimiento del empleo, minorando, en el peor de los casos, de forma muy poco intensa su aumento, al tiempo que han contribuido a reducir la pobreza y la desigualdad. De mantenerse esa tónica, la actual subida no tendría por qué afectar al comportamiento del empleo de forma significativa".

El informe hace hincapié sobre la incidencia de los incrementos del salario mínimo sobre los hogares pobres. El 70% de los perceptores del SMI se localizarían en el 40% de los hogares más pobres. Los aumentos del SMI habrían contribuido a recortar la incidencia e intensidad de la pobreza. Entre las personas en edad de trabajar, la intensidad de la pobreza se habría reducido significativamente más que en el resto, hasta un 9,7%, y su incidencia se habría recortado en un 24%. Los hogares monoparentales que tienen como único ingreso el SMI habrían conseguido elevarse por encima del umbral de riesgo de pobreza solo a partir de 2019 gracias a la subida del salario mínimo abandonando su situación permanente de "pobreza laboral". Asimismo, todas las estructuras familiares se situarían por encima del umbral de pobreza severa a partir de 2020 como resultado de las mejoras en el SMI.

Los incrementos en la referencia salarial mínima han comprimido asimismo la parte baja de la distribución salarial, contribuyendo a una reducción de la desigualdad en la remuneración de los asalariados. Su aumento también habría reducido la brecha salarial por género, país de origen y edad.

También hay que señalar que el salario mínimo español, a pesar de sus recientes aumentos y expresado como porcentaje del salario mediano de un trabajador a tiempo completo, sigue estando en la parte baja del ranking de países, tal y como se ve en el gráfico adjunto extraído del reciente informe de la OCDE, 'Minimum wages in times of rising inflation'.

Salario mínimo como porcentaje del salario mediano para un trabajador a tiempo completo



El acuerdo del SMI se enmarca dentro de las políticas de negociación y de acuerdos sociales llevadas a cabo por parte de las organizaciones sindicales, que ya protegen las rentas de más de 16 millones de personas en nuestro país. Así, además de las personas que se van a beneficiar de la subida del SMI, hay que sumar las pensiones (que se han visto revalorizadas un 8,5%), los tres millones de empleadas y empleados públicos, tras el acuerdo alcanzado en la Función Pública; y las personas cuyo convenio colectivo se ha renovado en 2022 con subidas por encima del 5%.

En todo caso, desde CCOO queremos recordar que aún quedan millones de personas por mejorar sus salarios en un escenario de inflación muy alta. Por ello, ha incidido sobre la necesidad de suscribir el V AENC (Acuerdo nacional para el Empleo y la negociación Colectiva) con las organizaciones empresariales para orientar y desbloquear la negociación colectiva. CCOO considera absolutamente necesaria una subida generalizada de los salarios para alejar el riesgo de crisis económica en nuestro país. Hace falta repartir los excedentes y los beneficios empresariales a través de los salarios porque los datos de inflación de España, aunque son los mejores de Europa, confirman que tenemos una inflación subyacente por encima del 7%, porque las empresas están imputando todos los costes a precios al consumo, para mejorar o mantener los beneficios empresariales. En CCOO creemos que los salarios se deben determinar desde los convenios colectivos, pero para eso hay que cumplir con los compromisos que se adquieren.

CCOO considera necesario seguir aumentando el SMI hasta que suponga, al menos, un 60% del salario medio del país. Con el precio actual de la vida, está claro que es necesario seguir avanzando en esta línea para que todas las personas trabajadoras puedan cubrir los gastos que supone el vivir de forma independiente, acceder a una vivienda o construir un proyecto familiar.

Madrid, a 21 de febrero de 2023



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLIATE